RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SAMC-019-2023 CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023 TERMINACION CALENDARIO ESCOLAR.

PRIMERA OBSERVACION: RECURSO HUMANO (MANIPULADORES DE ALIMENTOS) CRISTIAN GONZALEZ

Haciendo el respectivo análisis del caso, encontramos que la entidad a la hora de establecer la cantidad de manipuladores de alimentos (de acuerdo a resolución 00335 de 2021 de la UAPA) requiere una cantidad de 106 manipuladores de alimentos como se puede observar:

		agradable.
Manipuladores de Alimentos (De acuerdo a Resolución 00335 de 2021 de la UAPA) (108)	a.) Ser mayor de 18 años. b.) Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitudpara manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitariavigente; la certificación debe presentar fecha deexpedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. C). Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución número 2674 de 2013 emitida porel Ministerio de Salud yProtección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tenercertificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. D.) Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el	El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos: a. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan). b. Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos. c. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. d. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una

Sin embargo, si seguimos analizando el proyecto del pliego de condiciones, encontramos que en la página 48, en la tabla 22 estipula la necesidad de acreditar 86 manipuladoras de alimento como se observa a continuación:

MANUEL ELKIN PATARROYO	Discapacitados(de 8° a 11°)				
El Diamante	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°	503			4
Manuela Beltrán	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			204	2
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	0°,1°,2°,3°,4° Y 5° Población Víctima Y Discapacitados(de 6° a 11°)		43	378	4
Antonia Santos	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			199	2
Puerto Montero	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			181	2
Puerto Monguí	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			25	1
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA	0°,1°,2°,3°,4°, 5°, 6°,7°,8°,9°,10° Y 11°			534	6
Rural Cerro de Guabinal	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			6	1
Rural Guabinal Plan	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			80	1
Rural Piamonte	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			152	2
San Lorenzo	0°,1°,2°,3°,4° Y 5°			8	1
		897	**260**	**6792**	**86**

De lo anterior, se puede sustraer que existe una diferencia en la cantidad de manipuladores(as) que se debe acreditar dentro del proyecto del pliego de condiciones, por ende y en aras de la no inducción al error por parte de la entidad hacia los oferentes, solicitamos de la manera más respetuosa posible se aclare este apartado y se unifique el criterio correspondiente a la cantidad de manipuladores(as) que se deben aportar para poder calificarse como habilitados en el presente proceso de selección.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Se aclara que el número de manipuladoras es de 86 como se evidencia en el cuadro que aportó el observante, por lo tanto la entidad realizará los ajustes al pliego definitivo de condiciones.

SEGUNDA OBSERVACION: ASPECTOS EVALUABLES
Se evidencia que la entidad establece los aspectos evaluables de la siguiente forma:

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
ASPECTOS ECONOMICOS	210,50 PUNTOS
ASPECTOS TECNICOS, DE CALIDAD Y SERVICIO OFRECIDO	590 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	199 PUNTOS
INCENTIVO PARA MIPYMES	0,25 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
TOTAL:	**1000 puntos**

Donde estipulan que para los aspectos económicos serán otorgados 210,50 puntos, que al hacer la sumatoria cumpliría con los 1000 puntos posibles sin ningún problema, sin embargo, inmediatamente después de esto, la entidad a la hora de desglosar la forma de evaluación de los aspectos económicos, estipula un puntaje de 200, lo cual no coincide con el cuadro presentado anteriormente:

Para efectos de la selección del contratista, el puntaje total máximo (PT) será de 1000 puntos.

1. **ASPECTOS ECONOMICOS (200 PUNTOS)**

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS)**

Las propuestas cuyo valor sea igual o superior al 96% o inferior o igual al 100% del presupuesto oficial, tendrán un puntaje comprendido entre 200 y 0 puntos en forma proporcional con la media geométrica, es decir que el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta que tenga mayor cercanía a la media geométrica calculada y tomado G como máximo puntaje **(200 puntos).**

Aunado a lo anterior, si se realiza la sumatoria de todos los aspectos evaluables teniendo en cuenta un puntaje de 200 puntos para los aspectos económicos, no sería posible llegar a los 1000 puntos que la entidad podrá otorgar a los oferentes del proceso.
Con base en lo anterior, solicito a la entidad se permita corregir este apartado teniendo en cuenta que nos encontramos ante un criterio ponderante el cual no admite subsanación alguna.

RESPUESTA A OBSERVACION

Se aclara que el puntaje para el apartado ASPECTOS ECONÓMICOS es de 210.50 como se evidencia en el cuadro inicial que aporto el observante por lo tanto la entidad realizara los ajustes en el pliego definitivo.

Observación 3 YURANI PATRICIA CASTRO HERNANDEZ

Asunto: Observaciones a la experiencia requerida en el proceso

En el criterio 2.2.1.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, establece la acreditación de se hará mediante la presentación de hasta DOS (2) contratos ejecutados al cierre del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Sin embargo, inmediatamente después la entidad

establece que uno de los contratos o certificaciones para acreditar la experiencia debe cumplir con el valor igual o superior del cien (100%) del presupuesto oficial, lo cual contrasta con lo que mencionan en un principio toda vez que si una certificación debe cumplir con el 100% del presupuesto oficial se estaría limitando la acreditación de la experiencia a una sola certificación, dejando sin sentido la acreditación de dos contratos. De lo anterior, me permito solicitarle a la entidad se permita aclarar este apartado y determinar si la acreditación de la experiencia se hará mediante máximo dos certificaciones o por el contrario solo por una.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Se aclara que la experiencia será demostrada con hasta DOS (2) contratos y que uno de ellos deberá ser igual al 100% del presupuesto oficial por lo tanto se modificara en pliego definitivo en este aparte quedando así:

2.1.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, acorde a lo establecido en el decreto 1082 del 2015,expedido por la respectiva Cámara De Comercio de Colombia, el cual deberá tener unas fechas deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrase en firme a la misma fecha.

El proponente deberá comprobar su experiencia de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple la prestación de servicio de alimentación escolar, mediante la presentación de hasta **DOS (2) contratos** ejecutados al cierre del presente proceso.

En este caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificadode recibido a satisfacción o acta de liquidación.

Uno de los contratos o certificaciones para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. Que, uno de los contratos aportados, debe ser igual o superior al cien (100%),del valor del presupuesto oficial, y a su vez, debe contener las siguientes modalidades así:

- Ración Preparada en sitio complemento JM/JT.
- Ración preparada en sitio almuerzo JU
- Ración Preparada en Casa o Ración Industrializada

Las certificaciones de contratos deberán contener la siguiente información:

a. Nombre entidad contratante y contratista.
b. Fecha expedición de la certificación
c. Objeto
d. Fecha Inicio y Terminación.
e. Valor Total ejecutado del contrato.

f. No. De raciones diarias suministradas.

g. Nombre, Firma y cargo de quien expide la certificación.

h. Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente y registrados en al menos tres de los códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	85151600	Asuntos Nutricionales
2	93131600	Planeación de Políticas de Alimentación y Nutrición
3	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
4	90101600	Servicios de Banquetes y catering
5	78101800	Transporte de carga por carretera

En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cualquiera de los integrantes puede acreditar experiencia con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral, sin importar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, cualquiera de los integrantes que aporte la experiencia deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes y deberán estar inscritos en el código de clasificador de bienes y servicios solicitados por la entidad.

NOTA 2: En la acreditación de la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratantede cada contrato aportado, no ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

NOTA 3: En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la copia del contrato, acta a entera a satisfacción, copia de la factura generada, declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la declaración del IVA del respectivo contrato, y la póliza de cumplimiento del respectivo contrato aportado.

Observación 4 MARIO ALBERTO RUIZ CASTAÑEDA

Señores

Alcaldia Municipal de Girardot

Tengan un cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar de manera formal y dentro del terminos del cronograma, que la entidad se permita adjuntar a los documentos del proceso los formatos correspondientes (Formatos 1,2,3 y 4 y anexos 1,2,3,4 y 5) en word y pdf con el fin de que los posibles interesados puedan usar de manera comoda el propio formato establecido por la entidad y minimizar la induccion al error.

Quedo atento a su respuesta y de antemano muchas gracias.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Atendiendo su solicitud se publicara los formatos y anexos propuestos por la entidad en formato Word.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de Girardot

Proyectó: Comité estructurador